

Proyectos PEIC- I+D 2023

PRORROGA Cierre de la presentación: 18/08/23

Fecha máxima para el envío de los proyectos para su firma 15/08/23 HASTA LAS 16 HS

FIRMA DE DIRECTORA DE CCT ROSARIO **SANDRA RITA FERNANDEZ 16/08/23 MIERCOLES**

FIRMA DE PRESIDENTE DE LA FUNDACION ROSCYTEC **SANDRA ROSANNA SIGNORELLA 16/08/23 MIERCOLES**

Para gestionar las firmas de los proyectos les solicitamos por favor:

- 1- Enviar el proyecto **COMPLETO** a: **provincia@roscopytec.org.ar**
- 2- Una vez firmados los proyectos podrán ser retirados:

A partir del **17/08/23** en **FUNDACION ROSCYTEC** calle Ocampo y Esmeralda, en un sobre cerrado en el horario de **9 a 15 hs.** Mandar un celular de contacto y luego de las firmas serán notificados por mail.

El investigador deberá presentar los sobres personalmente o remitidos por correo postal certificado a las siguientes direcciones: 1) SANTA FE: Sede del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, Bv. Pellegrini 3100 (CP S3000ADT); 2) ROSARIO: Delegación de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lamadrid 470 - Nave 1 (CP S2001EBJ).

POSTULANTE: adjuntar al original y copia del proyecto las resoluciones de la directora del CCT Rosario Conicet o del Rector de la UNR:

CCT ROSARIO CONICET

CUIT CCT Rosario: 30-68086600-3

Dirección Bv. 27 de febrero 210 Bis, CP 2000

Teléfono: 0341-4821771 Int. 151

Mail: secretaria@rosario-conicet.gov.ar

Responsable: Dra. Sandra Fernández

DNI 16072093

CUIL 27-16072093-5

Responsable de firma de proyecto: Dra. Sandra Fernández

UNR

CUIT UNR: 30-52355240-2

Dirección Maipú 1065, CP 2000

Teléfono: 0341-420-1200

Mail: rector@unr.edu.ar

Rector: Lic. Franco Bartolacci

DNI 24311213

CUIL 20-24311213-4

Responsable de firma de proyecto: Lic. Franco Bartolacci

DEPENDENCIA:

Radicación del Proyecto datos del Instituto o Facultad

ORGANIZACIÓN VINCULANTE:

Fundación para la Promoción Científico Tecnológica de Rosario y su Región (RosCyTec)

CUIT FUNDACION: 30-70840604-6

Dirección Bv. 27 de febrero 210 Bis, CP 2000

Tel: 0341-4821771 Int. 135/145

Mail: provincia@roscytec.org.ar

Representante OV: Presidenta Dra. Sandra Rosanna Signorella

DNI 14883626

CUIL 23-14883626-4

Estas instituciones brindan a los postulantes al beneficio, su estructura organizacional para asistencia, gestión y administración de proyectos financiados y son responsables de la administración y rendición técnica y contable de los fondos. En caso que no se apruebe el informe técnico final y/o la rendición de cuentas, son solidariamente responsables junto con el beneficiario ante la eventual solicitud de devolución parcial o total de los fondos del ANR otorgado (Pág. 4 de las Bases)

Adjuntamos Formulario 7 COMPLETO DATOS OV

GASTOS ELEGIBLES

Serán financiables con el presente ANR los siguientes gastos:

A. GASTOS CORRIENTES

1. Contratación de servicio de terceros, utilizado exclusivamente para la ejecución del proyecto.
2. Insumos y material de prueba, ensayos y laboratorios. **ACLARACION: La Fundación no puede comprar insumos con Sedronar. Esto se debe a que las facturas se deben emitir a nombre de la Fundación y la misma NO está inscripta en este organismo.**
3. Arriendo de software.
4. Material Bibliográfico.
5. Pago de becas y pasantías (exclusivamente para la modalidad A): **hasta un 30%** del ANR podrá destinarse a este rubro. **ACLARACION: La Institución Beneficiaria debe realizar un Convenio de Pasantías entre las partes interesadas especificando el estipendio, el plazo de la pasantía y las tareas a realizar por el becario/pasante, pago de art o seguro por el lapso del convenio a cargo de la Institución Beneficiaria (UNR, CCT Rosario). El becario o pasante como es para la modalidad A también debe tener menos de 40 años como el director del proyecto según las Bases. Pueden ser alumnos de escuela secundaria y en la presentación no es necesario poner los datos personales del becario o pasante. Sugerimos consultar en la Institución Beneficiaria cómo se instrumentaría este proceso en caso de estar interesados.**
6. Costos de protección de propiedad intelectual: **hasta un 20%** del ANR.
7. Gastos de traslados y alojamiento: **hasta un 20%** del ANR. **ACLARACION: No hay un monto estipulado de viáticos como en PICT, Conicet o UNR. En estos proyectos se rinden comprobantes con todos los requisitos que exige el tribunal de cuentas (a nombre de la Fundación + datos del PEICE ID) y se realiza un reintegro de los mismos.**
8. Gastos de administración de entidad administradora de los fondos: **un 5%** del ANR.
9. Otros gastos: **hasta un 2% del ANR. RECOMENDAMOS: poner en este rubro gastos de envíos y fletes de los artículos que compran (este concepto no se puede rendir en el rubro materiales e insumos o equipamiento), asistencia a Congresos, etc.**

B. GASTOS DE CAPITAL

10. Equipamiento necesario para la ejecución del proyecto (incluye adquisición de software): hasta un 30% del ANR.

11. Infraestructura en la entidad beneficiaria: hasta un 20% del ANR.

Recordamos que por el momento la Fundación sólo puede hacer pagos locales, no realiza pagos al exterior. Las compras que realiza directamente la Fundación son nacionalizadas. En caso que la entidad beneficiaria tenga la posibilidad de realizar compras al exterior directamente la Fundación puede transferir los fondos para realizar dichas compras siempre que se cumpla con las condiciones que fija el Tribunal de cuentas de la provincia.

El proyecto deberá ser completado en un plazo máximo de 18 MESES.

LA PROVINCIA NO OTORGA PRORROGAS PARA LA EJECUCION TECNICA O FINANCIERA